

ACI-012/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

ACUERDO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de febrero de 2015, la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional recibió la solicitud de acceso a la información que a continuación se detalla:

Número: <u>0637000004815</u>

Modalidad de entrega: Copia Simple

"Respecto del procedimiento arbitral ante CONDUSEF, solicito copia simple de algún laudo arbitral emitido entre el periodo de 2010 a 2014 por la CONDUSEF actuando como arbitro designado por las partes en amigable composición. Asimismo, solicito copia simple de un laudo arbitral emitido por la CONDUSEF actuando en juicio arbitral de estricto derecho. Cabe hacer notar, que no necesito el dato de las partes que intervienen en los juicios arbitrales, por lo que deberá borrarse todo dato que permita su identificación." (sic)

- 2. Con No. de Memorándum Electrónico DGEV/E59/15, de fecha 23 de febrero del 2015, por medio del Sistema de Control de Gestión, la Unidad de Enlace turnó y requirió a la Unidad Administrativa que pudiera tener la información, respondiera la solicitud de información en el ámbito de su competencia.
- 3. Con fecha 27 de febrero de 2015, por medio del Sistema de Control de Gestión, la Vicepresidencia Jurídica dio respuesta a la solicitud de información No. 0637000004815.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Unidad de Enlace requirió la información a la Unidad Administrativa que pudiera tener la información solicitada de acuerdo con el Estatuto Orgánico de esta Comisión Nacional y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Vicepresidencia Jurídica, de



esta Comisión Nacional, informó que los expedientes contienen información confidencial consistente en datos personales, de conformidad con los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículo 37 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y lineamientos trigésimo segundo y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cual se describe a continuación:

- 1.- Nombre de las partes.
- 2.- Números y folios de Pólizas de Fianza que amparaban el Contrato celebrado por las partes.
- 3.- Número de Contrato celebrado entre las partes.
- 4.- Cantidades estipuladas en las Pólizas y el finiquito entregado al demandante.

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información como confidencial.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique la presente resolución en los términos previstos por el último párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El solicitante podrá presentar un recurso de revisión en el IFAI a través del sistema INFOMEX, en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

México D.F., a 11 de Marzo de 2015.

Mtra Edna Barba y Lara Vicepresidente Jurídico

Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez Titular del Órgano Interno

de Control

Lic. Gerardo Francisco Calvillo Anaya

Titular de la Unidad de Enlace

Presidente del Comité de Información